



Expediente N° 952-J, Región Metropolitana- Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "García Reus, Carmen Sara con Fisco de Chile" del 18° Juzgado Civil de Santiago.



SANTIAGO, 30 SEP 2013

N° 1573

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 988 de 23 de septiembre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 288 de 12 de julio de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N°6437 de 18 de agosto de 2013.

DECRETO (EXENTO):

- 1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 18° Juzgado Civil de Santiago, de 16 de abril de 2010; sentencia de segunda instancia de 12 de marzo de 2012, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, dictadas en los autos caratulados GARCIA REUS CARMEN SARA con Fisco de Chile", causa rol N° C-9205-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 18° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a doña CARMEN SARA GARCIA REUS o a quien sus derechos represente, la suma de 384,35 Unidades de Fomento.
- 2° CONSÍGNESE, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la ci del 18° Juzgado Civil de Santiago, la suma de 384,35 Unidades de F términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en decreto.
- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 18° Juzgado Civil fin de que sea agregado a los autos precitados.

N° Proceso Fiscalía 7022873



- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$9.936.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas



JOSE MANUEL MONDACA BARRA
Asesor Gabinete Ministra
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS